



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinte de enero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0029  
RADICADO N° 2021-00372-00

En la acción de tutela, promovida por ROBERTO CARLOS DELGADO contra el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD RECLUSIÓN ESPECIAL JUSTICIA Y PAZ ITAGÜÍ – EPAMSCAS ERE JP ITAGUI y el INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, se allegó memorial por esta última, por lo que se procede a resolver.

CONSIDERACIONES

Revisados el escrito de impugnación allegado por el INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC se encuentra que fue presentado en el término conferido para ello, cumpliendo con los requisitos formales exigidos en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se concederá la impugnación propuesta y se ordenará la remisión al superior para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por el INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, contra la sentencia que decidió esta instancia.

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para surtir dicha actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RADICADO N° 2021-00372-00

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en  
ESTADOS Nro. 008 fijado electrónicamente en el Portal  
Web de la Rama Judicial hoy 20 de enero de 2022 a las 8  
a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley  
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0972becce04eb0792b537fab692b497d7fde1ceda098755c6c608e45d4b4f2db

Documento generado en 20/01/2022 08:54:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>